

DECRETO 1897 DE 2015
(Noviembre 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1º del Acuerdo 13 de 2015 *“por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”*.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente

motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.

B) Que la Secretaría de Seguridad solicitó mediante correo electrónico recibido el 17 de noviembre de 2015, realizar traslados presupuestales de inversión al proyecto “Sistemas sies-m y tic para la seguridad.”, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500609894, recibidos el 27 de Noviembre de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						▼	▼
SECRETARIA DE EDUCACION							
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.							
110090115	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537		250.000.000	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD							
Sistemas sies-m y tic para la seguridad.							
110090115	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341			250.000.000
TOTAL						250.000.000	250.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación